

Quito, 17 de abril de 2008
CAR / G.G. - GG / 049-2008

24 ABR 2008
ESCANEAR
16:30

12450

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Superintendencia de Compañías
21 Abr. 2008
Jaime 12h00
Registro de Sociedades

Estimados señores:

Valor \$ 1 = c/a

La Compañía CONJUNTO CLÍNICO NACIONAL - CONCLINA C.A. con número de expediente Exp. 7471-79, a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones ordinarias:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES: HDROS. JORGE ARTURO
APELLIDOS: JARA MONCAYO
CI o RUC: 1701529990
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
VALOR DE C/ACCION \$: 1,00 (ORDINARIA)
ACCIONES QUE CEDE: 2.418

NOMBRES: EMMA BEATRIZ
APELLIDOS: TORRES MANTILLA
CI o RUC: 1701529701
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
TIPO DE INVERSION: Nacional

Esta transferencia ha sido debidamente registrada en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Se anexa copia de escritura de posesión efectiva, poder, carta cesión de los herederos y cédulas de identidad.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Mauricio Pozo Crespo

ECON. MAURICIO POZO CRESPO
Presidente Ejecutivo - Gerente General

OK
7/71

POSESIÓN EFECTIVA
REGISTRO -

Anexo: Hojas (31)

R.L.

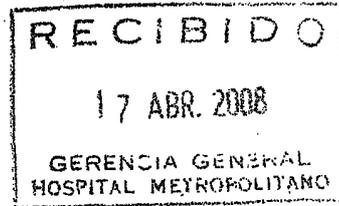
2008/04/24

Cecilia C.

Superintendencia de Compañías
24 ABR. 2008
Subdirección de Documentación y Archivo

Quito, 4 de abril del 2008

Señores
CONCLINA S.A.
Presente.-



De mis consideraciones:

De la copia de la escritura de posesión efectiva que adjuntamos, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, se desprende que las abajo firmantes somos las únicas y universales herederas de todos los bienes dejados por nuestro esposo y padre señor Jorge Arturo Jara Moncayo, correspondiéndole a su cónyuge sobreviviente señora Emma Beatriz Torres Mantilla el 50% de éstos bienes de acuerdo a la Ley.

Por lo tanto autorizamos para que las acciones que poseía nuestro padre señor Jorge Arturo Jara Moncayo, en el Conjunto Clínico Nacional - "CONCLINA C.A." pasen a nombre de la señora Emma Beatriz Torres Mantilla, su cónyuge sobreviviente, y adicionalmente si existe algún dividendo por cobrar, los cheques se giren a nombre de nuestra madre.

Para realizar el respectivo traspaso de las acciones, estamos adjuntando los originales de los siguientes Títulos - Acción:

No. TITULO	ACCIONES
559	1.270
1.844	163
3.138	65
4.457	123
5.812	113
TOTAL:	1.734

Adicionalmente estamos adjuntamos una copia del poder general otorgado por Myriam Jara Torres a favor de Rocío Jara y copias de cédulas de identidad de todas las comparecientes.

La señora Lolita Calderón Salazar firma como representante de sus hijas menores María Dolores y María Emilia Jara Calderón.

La dirección de la señora Emma Torres Mantilla es en la Avenida América No. 38-75 y Rumipamba, dirección a la que se debe enviar toda la correspondencia.

Esperando contar con una respuesta favorable a nuestra solicitud, por ser legal.

Muy atentamente,

Emma B. Torres Mantilla X
Emma B. Torres Mantilla
C.C. 17-0152970-1

M. Susana Jara Torres X
M. Susana Jara Torres
C.C. 170362523-4

E. Consuelo Jara Torres X
E. Consuelo Jara Torres
C.C. 170465542-0

Estefanía Jara Calderón ✓
Estefanía Jara Calderón
C.C. 171658184-6

Ma. Emilia Jara Calderón X
Ma. Emilia Jara Calderón
C.C. 17-1809945-8

Ma. Lourdes Jara Torres ✓
Ma. Lourdes Jara Torres
C.C. 17-0305163-9

Rocío Jara Torres ✓
Rocío Jara Torres
C.C. 170454775-9

Myriam H. Jara Torres P
Myriam H. Jara Torres
C.C. 170498839-1

Ma. Dolores Jara Calderón ✓
Ma. Dolores Jara Calderón
C.C. 17-1658183-8



NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 1867-BIS.- MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE-BIS

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PODER GENERAL

SRA. MYRIAM HELENA JARA TORRESI

OTORGADA POR:

LCDA. ROCIO DEL CARMEN JARA TORRES

A FAVOR DE: 13 DE ABRIL DEL 2006

EL:

PARROQUIA:

CUANTÍA:

13

ABRIL

6

Quito, a de de 200

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas

Edificio Rocafuerte - 5to. Piso OF5

Teléfono: 252-0211 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

QUITO - ECUADOR

Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: la señora MYRIAM HELENA JARA TORRES, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de tránsito por esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por cuanto me ha presentado su



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE-BIS.-

(Nro.1867-BIS).-



PODER GENERAL

SRA. MYRIAM HELENA JARA TORRES

A FAVOR DE:

LCDA. ROCIO DEL CARMEN JARA TORRES

CUANTIA INDETERMINADA

DI COPIAS

A.P.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador; hoy día, jueves trece, (13) de Abril del dos mil seis, ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: la señora MYRIAM HELENA JARA TORRES, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de tránsito por esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente:

Bien instruida por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una del siguiente tenor: PRIMERA: OTORGANTE Comparece al otorgamiento del presente Poder General la señora MYRIAM HELENA JARA TORRES, portadora de la Cédula de Ciudadanía número diecisiete cero cuarenta y nueve ochenta y ocho treinta y nueve, (No 170498839-1), a quien en adelante se le denominará como "LA MANDANTE". La mandante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, quien esta de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaz. SEGUNDA: PODER GENERAL: "LA MANDANTE", de manera libre y voluntaria tiene a bien conferir un "Poder General", amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, en favor de su hermana la señora ROCIO DEL CARMEN JARA TORRES, quien actuará en calidad de mandataria. "LA MANDATARIA" es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con Cédula de Ciudadanía número diecisiete cero cuarenta y cinco cuarenta y siete setenta y cinco guión nueve (No 170454775-9), domiciliada en la ciudad de Quito, para que a nombre y en representación de "LA MANDANTE", ejerza las siguientes facultades: PRIMERO: Para que administre libremente todos mis bienes, sean estos muebles o inmueble inclusive vehículos. SEGUNDO. Para que intervenga en todos los actos y contratos que tengan relación con la sucesión de los bienes dejados por nuestro difunto padre señor Jorge Jara Moncayo, hasta la inscripción en los respectivos Registros de la Propiedad y Mercantil, de los referidos derechos de sucesión. TERCERO.- Para que intervenga en todos los asuntos judiciales que tengo pendientes en la actualidad y en los que me ocurran



NOTARIA
TERCERA

en lo sucesivo, en demanda y defensa de mis intereses, derechos y acciones, proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías y continuándolas por todas sus instancias e incidencias. CUARTA: Para

que adquiriera para mi patrimonio toda clase de bienes muebles y raíces, derechos, acciones, participaciones, papeles fiduciarios y para que tanto éstos como los que actualmente tengo los venda, ceda, done, permute, hipoteque a los de en arrendamiento o anticresis.- CINCO: Para que reciba dinero, especies y valores que a cualquier titulo me correspondan, confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones.- SEXTO: Para que de y reciba dinero a mutuo, en fianza, anticresis o, en cualquier otra forma, aceptando o constituyendo garantías, como fianzas solidarias, avales, prenda o hipoteca y cancelándolas llegado el caso.- SEPTIMO.- Para que abra a mi nombre cuentas corrientes, de ahorros, gire, ceda, acepte, proteste y cobre cheques, letras de cambio, pagarés a la orden y cualquiera otra clase de títulos valores o medios de pago y los cancele en su oportunidad.- OCTAVO: Para que celebre toda clase de actos y contratos, aún los de disposición o enajenación de bienes, acuerdos o transacciones de cualquier naturaleza que fueren. Me represente judicial o extrajudicialmente.- NOVENO: Para que proceda a la partición judicial o extrajudicial de bienes sucesorios o indivisos.- DECIMO: Para que constituya o forma sociedades o compañías, realice los aportes en dinero o en especies; acepte u observe avalúos; suscriba los respectivos contratos de aportes o de constitución; reciba los certificados o títulos de aportación, participaciones o acciones; concurra a juntas de socios o accionistas y vote en todo asunto, aún como los de aumento de capital, reforma, codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga de plazo, liquidación y más que atañe a la vida de las sociedades y compañías, sin limitación alguna. DECIMO PRIMERO: Para que delegue

total o parcialmente este mandato o confiera nuevos poderes especiales, principalmente en calidad de procuración judicial, en un abogado en libre ejercicio profesional y revoque tales delegaciones o poderes. La mandante aclara que las facultades mencionadas en este documento, no constituyen enumeración taxativa y que para que la mandataria pueda cumplir debidamente los encargos hechos por esta escritura, le dota de los más amplios poderes, inclusive los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario se dignará añadir las demás cláusulas de estilo que perfeccionen la validez de esta minuta, (firmado), Doctor Rafael Villamar V., matrícula número quinientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que la compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente, por mi, el Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Myriam Jara T.

SRA. MYRIAN HELENA JARA TORRES

C.C.Nro. 170498839-1

EL NOTARIO



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170454775-9
JARA TORRES ROCIO DEL CARMEN
25 JULIO 1.955
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 020 0663
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 55

Rocio Jara T.



ECUATORIANA***** V2343V3222
CASADO FELIX PATRICIO CARDENAS ABRIL
SUPERIOR EMPLEADO
JORGE JARA
EMMA TORRES
QUITO 7/02/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1182495



CERTIFICO, Que la copia fotostática que antecede y que consta de Una foja(s) óñ(ies), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé. **13 ABR. 2006-**
Quito _____



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Poder General que otorga la señora Myriam Helena Jara Torres a favor de la Licenciada Rocio del Carmen Jara Torres, sellada y firmada, en Quito, a trece de Abril del dos mil seis.-

EL NOTARIO



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** E2333IP222

NACIONALIDAD: PHILIPP-KARL ZEHNDER

ESTADO CIVIL: CASADO

INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION: TEC.SUP. ADMIN. EMPRES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JORGE ARTURO JARA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: EMMA B. TORRES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 05/04/2006

FECHA DE EXPIRACION: 05/04/2018

FORMA DE RENOVACION: Pch

REN 1840866



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170498839

NOMBRES Y APELLIDOS: JARA TORRES MYRTAM HELENA

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 27 FEBRERO 1964

REG. CIVIL: 004-1-0357-03091-3

TOMO: PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: GONZALEZ SUAREZ 1964

Myrtam Jara

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de Una (o) folios) (o) folios), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe.

Quito 13 ABR 2006



[Signature]
DR. ROBERTO BALGADO BALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

EQUATORIANA ***** E233312222
 CASADO PHILIPP KARL ZEHNDER
 SUPERIOR TEC. SUP. ADMIN. EMPRES
 JOSE ARTURO JARA
 EMMA D. TORRES
 QUITO 05/04/2006
 REN 1840866
 Pch
 FULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO GENERAL DE REGISTROS CIVILES
 IDENTIFICACION Y CENSALES
 CERRILLO CIUDADANIA
 JARA TORRES MYRIAM HELENA
 PICHINCHAZ RUILO GONZALEZ SUAREZ
 27 FEBRERO 1964
 PICHINCHAZ RUILO
 GONZALEZ SUAREZ
 M. J. Jara

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de Una foja(s) úti(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
 Quito 13 ABR 2006

PS
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

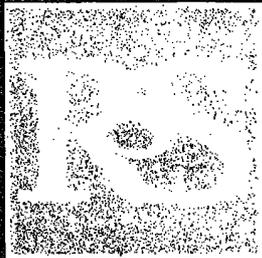
SPANCIO
 EN
 LANCIO



150508

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO

ESCRITURA No: 4101.- CUATRO MIL CIENTO UNO
PRIMERA CERTIFICADA

COPIA: _____

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE
LAS DILIGENCIAS PREVIAS Y ACTA NOTARIAL

OTORGADA POR: DE LA POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL
CAUSANTE SR. JORGE ARTURO JARA MONCAYO.

A FAVOR DE: CONCEDIDA POR LA NOTARIA TERCERA DEL
CANTON QUITO A FAVOR DE SUS HEREDEROS

EL: 20 DE JULIO DEL 2006

PARROQUIA: _____

CUANTÍA: _____

Quito, a 20 de JULIO de 2006

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edificio Rocafuerte - 5to. Piso-Of.5

Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086

email: principal@notariaterceraquito.com

QUITO - ECUADOR

056041

100001



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CIENTO UNO.- (Nro. 4101)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0056041

R.P.Q.

PROTOCOLIZACION
DE LAS DILIGENCIAS PREVIAS
Y ACTA NOTARIAL DE LA
POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DEL CAUSANTE
SR. JORGE ARTURO JARA MONCAYO

QUE CONCEDE LA
NOTARIA TERCERA DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
A FAVOR DE LA
SRA. EMMA BEATRIZ TORRES MANTILLA
E HIJOS

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 20 DE JULIO DEL 2006

DI 3 COPIAS

#####

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1-E Pág. 164 Acta 164

En QUITO-COTACOLLAO provincia de PICHINCHA hoy día TREINTA MARZO de dos mil SEIS El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JORGE ARTURO JARA MONCAYO

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: OCHENTA Y UNO año

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ARTURO JARA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: CLORINDA MONCAYO

Lugar del fallecimiento: BENALCAZAR-QUITO Fecha: VEINTE Y NUEVE

de MARZO del dos mil SEIS El Cónyug

sobreviviente se llama: EMMA TORRES

Causa de la muerte: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR.-HTA.-AT

Solicitó esta inscripción: GALO EDUARDO SAMPEDRO JATIVA

de Identidad Nº 170258114-9 domiciliad O en QUITO con Cédul

OBSERVACIONES:

ROE Y TUBERCULOSIS DE POC -

CAUSA DEL FALLECIDO # 170152999-0.-



FIRMAS:

Handwritten signature of the Registrar Civil.



EN 9164 COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA J. ATUVA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

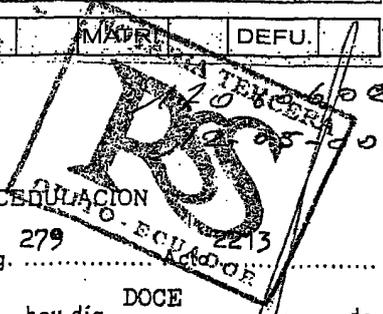
CERTIFICADO JEFE DE REGISTRO CIVIL

Quito

10 MAR 2006

COPIA INTEGRAL

NACI. MAQR. DEFU.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 6 Pág. 279

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DOCE de MAYO DEL AÑO DOS MIL

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JORGE ARTURO JARA TORRES sexo: MASCULINO Estado Civil CASADO Edad TREINTA Y NUEVE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JORGE JARA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: EMMA TORRES Lugar del fallecimiento: LA VICENTINA

QUITO Fecha: ONCE de MAYO DEL AÑO DOS MIL El cónyuge sobreviviente se llama LOLA VIRGINIA CALDERON CONSTA EN OBSERVACIONES

Solicitó esta inscripción: FERNANDO QUIMBIULCO SOCASI con Cédula de Identidad Nº 171043750-8 domiciliado en QUITO

11-05-00

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE CARDIOPATIA ARTERIOSCLEROTICA CORONARIA INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO INSUFICIENCIA RENAL AGUDA SANGRADO GASTRO INTESTINAL CON ENMENDADURAS LO ENMENDADO DO MIL V le od

Handwritten signature

Handwritten signature

FIRMAS:



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA OFICINA PROVINCIAL Y DEL COPIAR QUE DE AQUÍ Pasa AL ARCHIVO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICO JEFE DE REGISTRO CIVIL

11 ABR 2006

2006

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DE

MATRIMONIO

Yo, Don Manuel Antonio Yano, a siete de Diciembre de mil novecientos veinte y seis,
 jefe de Registro Civil de este Canton Yano, provincia de Pichincha, cantón Yano,
 de estado anterior soltero, de profesión contador,
 de nacionalidad ecuatoriana, de veintiseis años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito,
 hijo de Manuel Antonio Yano y de María Clavinda,
 Doña Emma Beatriz Torres, de estado anterior soltera,
 de profesión glor. dnta., de nacionalidad ecuatoriana, de veintiseis años
 nacida en Quito y domiciliada en esta ciudad, hija de Carlos Torres
 y de Delia Maria Obando, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el siete
Diciembre de mil novecientos veintiseis, según consta en el acta anexo.
 Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Carlos Torres, Don Carlos Torres,
Don Alfonso Obando y Don Epifanio Torres, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta
 Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes testigos

y el infrascrito Secretario que certifica:
Manuel Antonio Yano Emma Beatriz Torres
Carlos Torres Alfonso Obando Epifanio Torres



En esta copia del original que se archiva
 EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LE
 CONFIERE EFICACIA AL ARTICULO
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
 JEFE DE REGISTRO CIVIL

[Handwritten signature of the Registrar General]

14 ABR. 2006

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Luis Sevilla, Don Jaime Torres, Don
Manuel Barba, mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar
 Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes testigos

y el infrascrito Secretario que certifica:
Manuel Antonio Yano Luis Sevilla Jaime Torres
Manuel Barba Manuel Barba Luis Sevilla

Quito a veinte de Diciembre de mil novecientos veinte y seis



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: RICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

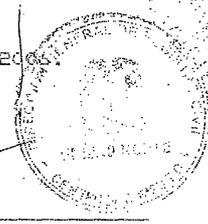
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 correspondiente a 1950, tomo 4-3, página 253, acta 6152, consta
 la inscripción de: JARA TORRES MARTHA MARIA DEL LOURDES

nacido en: BONZALEE GUAREI **, cantón QUITO*****
 provincia de: RICHINCHA*****; el NUEVE ***** de SEPTIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTA ***** hija(-) de JORGE ARTURO JARA
 nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de ENMA BEATRIZ TORRES
 nacionalidad: ECUATORIANA*****

QUITO***** 11 de ABRIL *del 2006

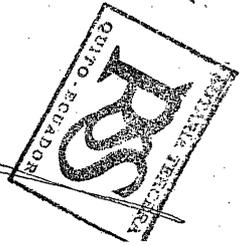
Cédula: 170305163-9

Especie Valorada N°: 0013293998



Serie: A
 13293998

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

***** del Cantón: QUITO*****
correspondiente a 1952, tomo 4-1, página 347, acta 6455, consta
la inscripción de: JARA TORRES MERCEDES SUSANA

nacido en: GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO*****
provincia de: PICHINCHA*****; el VEINTICUATRO de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA DOS * hija) GEORGE JARA
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de EMMA BEATRIZ TORRES
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 11 de ABRIL *del 2006.

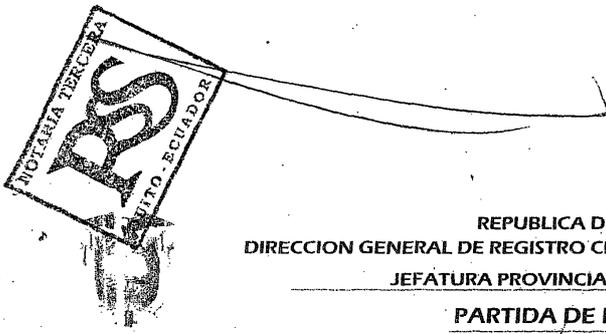
Cédula: 170362523-4

Especie Valuada N°: 001327-001



Serie: A
13294001

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: FICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO*****
con spondiente a 1950, tomo 12, página 20, acta 6636, consta
la inscripción de JARA TORRES NODIO DEL CARMEN

nació en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO*****
provincia de, FICHINCHA*****; el VEINTICINCO de JULIO *** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA CINCO hij(a) de GEORGE JARA
nacionalidad: ECUATORIANA***** , y de EMMA TORRES
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 11 de ABRIL del 2006.

Cédula: 170454775-9

Estadía Valdrada N°: 0010294006



Serie: A
13294008

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

USD
0.20

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO*****

correspondiente a 1957, tomo 9-1, página 118, acta 8735, consta
la inscripción de JARA TORRES EMMA CONSUELO

n. cido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO*****
Provincia de, PICHINCHA*****; el VEINTITRES de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTASIETE hija) de ROSE A JARA
nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de EMMA B TORRES
nacionalidad ECUATORIANA*****

QUITO***** 11 de ABRIL *del

2006

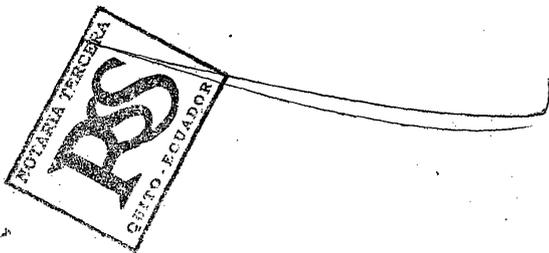
Cédula: 170485542-0

Expediente Notarial N°: 0013294011



Serie: A
13294011

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: QUITO
co respondiente a 1964, tomo 4-1, página 667, acta 3091, consta
la inscripción de JARA TORRES MYRIAM HELENA

nacido en GONZALEZ SUAREZ **, cantón QUITO
provincia de PICHINCHA, el VEINTISIETE de FEBRERO * de MIL
nacionalidad: ECUATORIANA; hijo de SERGE ARTURO JARA
nacionalidad ECUATORIANA; y de EMMA B TORRES

QUITO 1. de ABRIL * del 2004.

Cécula: 170-98000-1

Emblema Nacional N°: 0010274017



Serie: A
13294017

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 del Cantón QUITO *****
 dependiente a 1988, tomo 7-C, página 301, acta 4307, consta
 inscripción de JARA CALDERON ESTEFANIA

en el cantón SANTA PRISCA, cantón QUITO *****
 provincia de PICHINCHA *****; el CATORCE *** de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS OCHENTAIOCHO * hija de GEORGE ARTURO JARA
 nacionalidad: ECUATORIANA ***** y de LOLA VIRGINIA CALDERON
 nacionalidad: ECUATORIANA *****

QUITO ***** 9 de MAYO del 2006.

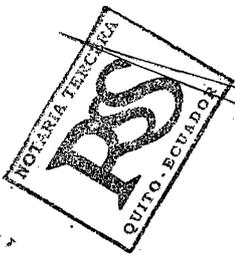
Cédula 171658184-6

Especie Valorada N°: 0013551540



Serie: A
 1 3551560

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
del Cantón: QUITO *****
n.º de inscripción a 1991, tomo 4-C, página 333, acta 2667, consta
inscripción de JARA CALDERON MARIA DOLORES.

N.º de en SANTA PRISCA, Cantón QUITO *****
provincia de, PICHINCHA *****; el VEINTIOCHO de MAYO *** de MIL
NOVECIENTOS NOVENTAIUNO *** hija de JORGE ARTURO JARA TORRES
nacionalidad: ECUATORIANA ***** y de LOLA VIRGINIA CALDERON SALAZAR
nacionalidad ECUATORIANA *****

QUITO ***** 9 de MAYO *** del 2006.

C.º de D.º 171658183-8

Especie Valorada N.º: 0013551564



Serie: A.
13551564

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 JEFATURA PROVINCIAL DE: PICHINCHA

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de: *****
 ***** del Cantón: QUITO*****
 correspondiente a 1999, tomo 2-E, página 365, acta 767, consta
 la inscripción de: JARA CALDERON MARIA EMILIA

nacido en: BENALCAZAR, cantón QUITO*****
 provincia de: PICHINCHA*****; el DIECISIETE de NOVIEMBRE de MIL
 NOVECIENTOS NOVENTA OCHO * hij(A) de JORGE ARTURO JARA TORRES
 nacionalidad: ECUATORIANA***** ; y de LOLA VIRGINIA CALDERON BALAZAR
 nacionalidad: ECUATORIANA*****

QUITO***** 11 de ABRIL de** 2006.

Cécula: 171809945-8

Especie Valorada N°: 0013337674



Serie: A
 13337674

[Signature]
 JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA
TERCERAESCRITURA NÚMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO
(Nro.3968).-

DECLARACION JURAMENTADA

SRA. EMMA BEATRIZ TORRES MANTILLA

SRA. MARIA DE LOURDES JARA TORRES

SRA. MERCEDES SUSANA JARA TORRES

SRA. EMMA CONSUELO JARA TORRES

SRA. MYRIAM HELENA JARA TORRES

SRA. ROCIO DEL CARMEN JARA TORRES

MENORES ESTEFANIA JARA CALDERON

MARIA DOLORES JARA CALDERON Y

MARIA EMILIA JARA CALDERON

CUANTIA INDETERMINADA

DI 1 COPIA

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, lunes diecisiete de, (17) de Julio, del dos mil seis; ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: la señora EMMA BEATRIZ TORRES MANTILLA, de estado civil viuda y los señores, EMMA CONSUELO, ROCIO DEL CARMEN, MERCEDES SUSANA, y MARIA DEL CONSUELO JARA TORRES, todas por sus propios y personales

derechos; y, la señora Rocío del Carmen Jara Torres a nombre y en representación de la señora MYRIAM HELENA JARA TORRES, en su calidad de mandataria, conforme consta del poder que se agrega como documento habilitante de esta escritura; y, las menores de edad, ESTEFANIA, MARIA DOLORES y MARIA EMILIA JARA CALDERON, legalmente representadas por sus madre la señora LOLA VIRGINIA CALDERON SALAZAR, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre dichas menores y por los derechos que tienen de su fallecido padre el señor JORGE ARTURO JARA TORRES.- Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerle doy fe: Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente POSESION EFECTIVA contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Nosotros: EMMA BEATRIZ TORRES MANTILLA, de estado civil viuda y los señores, EMMA CONSUELO, ROCIO DEL CARMEN, MERCEDES SUSANA, y MARIA DEL CONSUELO JARA TORRES, todas por sus propios y personales derechos; y, la señora Rocío del Carmen Jara Torres a nombre y en representación de la señora MYRIAM HELENA JARA TORRES, en su calidad de mandataria, conforme consta del poder que se agrega como documento habilitante de esta escritura; y, las menores de edad, ESTEFANIA, MARIA DOLORES y MARIA EMILIA JARA CALDERON, legalmente representadas por sus madre la señora LOLA VIRGINIA CALDERON SALAZAR, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre dichas menores y por los derechos



NOTARIA
TERCERA

que tienen de su fallecido padre el señor JORGE ARTURO JARA TORRES, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, acudimos ante su autoridad para solicitarle que previo el trámite correspondiente se nos conceda la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por nuestro difunto cónyuge, padre, y abuelo de las menores señor JORGE ARTURO JARA MONCAYO.- ANTECEDENTES: a) De la partida de defunción que nos permitimos acompañar consta el fallecimiento de mi cónyuge y padre y abuelo de las menores señor JORGE ARTURO JARA MONCAYO, quien falleció en la ciudad de Quito, el veinte y nueve de Marzo del dos mil seis; b) Que al fallecimiento de mi cónyuge y padre y abuelo de las menores señor JORGE ARTURO JARA MONCAYO, quedamos como unidos y universales herederos, por lo que al amparo de lo que disponen los artículos seiscientos setenta y cuatro y siguiente del Código de Procedimiento Civil, los comparecientes no encontramos en el primer orden de la sucesión. TERCERA. PETICIÓN: Con los antecedentes expuestos acudimos ante usted señor Notario para que de conformidad con lo establecido en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, Reformatoria de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA proindiviso de los bienes dejados por el causante señor JORGE ARTURO JARA MONCAYO, a favor de los comparecientes en nuestras calidades de cónyuge sobreviviente e hijos, en consecuencia legítimos herederos de los causantes. La Cuantía del presente trámite por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público, (firmado). Doctor Andrés Carrasco Amores, matrícula número

siete mil seiscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha"- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue esta escritura a los comparecientes, por mi, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Emma B. de Jara
Sra. Emma B. Torres Mantilla
C.C.Nro. 170752970-7

Consuelo de Feñez
Sra. Emma C. Jara Torres
C.C.Nro. 170465542-0

Rocio Lora
Sra. Rocio del Carmen Jara Torres
C.C.Nro. 17-0454775-3

Maria de Lourdes Jara Torres
Sra. Maria de Lourdes Jara Torres
C.C.Nro. 170305163-9

Mercedes E. Jara Torres
Sra. Mercedes E. Jara Torres
C.C.Nro. 170362523-4

Lola V. Calderón Salazar
Sra. Lola V. Calderón Salazar
C.C.Nro. 170546814-6

EL NOTARIO



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170152970-1
TORRES MANTILLA ENNA BEATRIZ
22 MARZO 1926
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
011269 0080
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 26

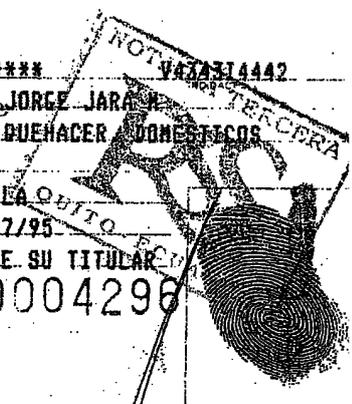
Emma E. de Jara



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO JORGE JARA
SECUNDARIA BUEHACER DOMESTICOS
CARLOS TORRES
BELIA H. MANTILLA
QUITO 21/07/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0004296

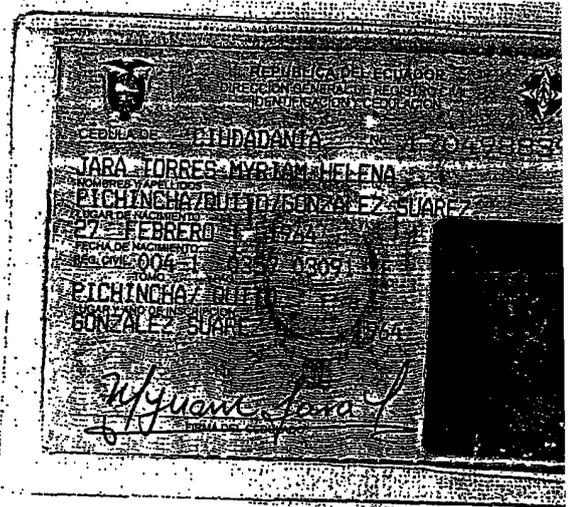
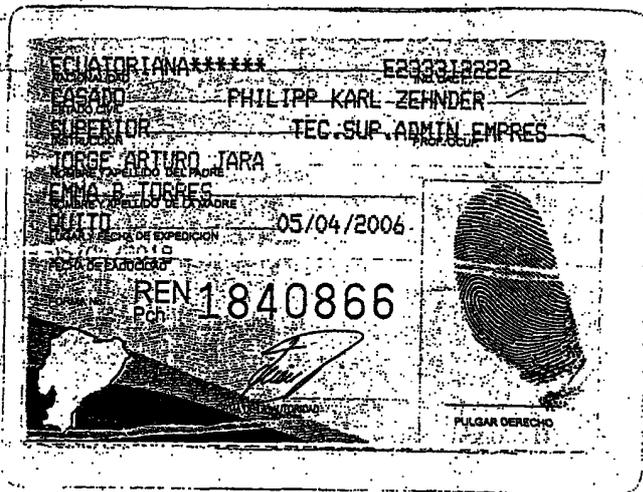


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. **18 JUL. 2006**
Quito



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
RESERVA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 18 JUL. 2006



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 470445542-0

JARA TORRES ENNA CONSUELO

23 AGOSTO 1957

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 009-1 0118 0873

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

Consuelo de Torres



ECUATORIANA***** E33481244

CASADO MICHEL ROBERTO TELLEZ PIN

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JORGE A JARA

ENNA R TORRES

QUITO

0502749

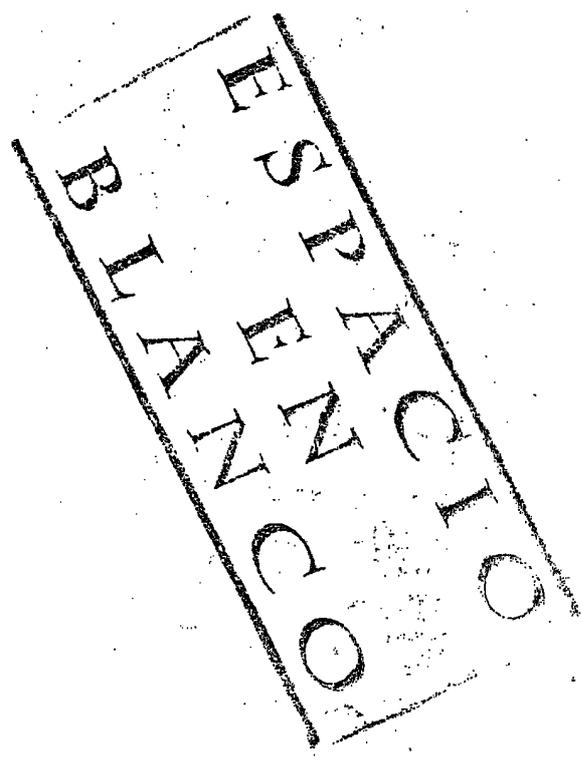
QUITO - ECUADOR

FIRMA DE LA AUTORIDAD

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 18 Jul 2006



[Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



ECUATORIANA***** V2343V3222
 CASADO FELIX PATRICIO Cárdenas ABRIL
 SUPERIOR EMPLEADO
 JORGE JARA
 ENNA TORRES PADRE
 QUITO - PULTO DE LA... 7/02/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170454775-9
 JARA TORRES ROCIO DEL CARMEN
 25 JULIO 1.955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 020 0663
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 55

[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.
 Quito 18 JUL. 2006



[Handwritten signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

ESPACIO
 BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703462523-4

PARA: JORGE VICTOR TORRES TORRES

24 SEPTIEMBRE 1952

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 034-1 0347 06455

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1952

Roberto Salgado Salgado
 FIRMA DEL CEDULADO

ECHADOTREAN***** E132612222

NACIONALIDAD: CASADON QUITO ECUADOR IND.DACT.

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA SECRETARIA PROF/OCLUP.

INSTRUCCION: JORGE PARA

FORMA DE LA FOLIA: 0486494

NOMBRE Y APELLIDO DEL CEDULADO: JORGE VICTOR TORRES TORRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: 18/03/2012

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No.:

FIRMA DE LA AUTORIDAD: *[Signature]*

PULGAR DERECHO: *[Fingerprint]*

NOTARIA TELEFONICA QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de Una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.

Quito 18 JUL. 2006



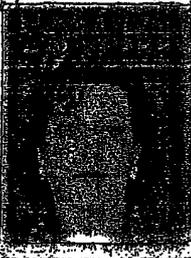
Roberto Salgado Salgado
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

ES
 P
 A
 N
 C
 I
 O
 S
 P
 A
 N
 C
 I
 O
 S

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1-030517-0000
 PARA TORRES MARTHA MARIA DE LOURDES
 NACIDA EN QUITO EL 17 DE SEPTIEMBRE 1950
 IDENTIFICACION QUITO/CONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 04 3 253 06152
 REG. CIVIL
 "ICHINKHA" QUITO PAQ. ACT
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO CONZALEZ SUAREZ 50


 FIRMA DEL CEDULADO

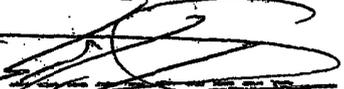


NACIONALIDAD JOSE LUIS CASTELLANOS
 ESTADISTICA SECRETARIA
 INSTITUCION ARTURO JARA PROF. OCUP.
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE O DE LA MADRE
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y AÑO DE EMISION
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 0820697
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR D

CERTIFICO: Que la copia fotostatica que antecede y que obra
 De Una hoja(s) (nit(es)), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es, exacta al original que he tenido a la vista,
 de lo cual doy fé.

Quito 18 Jul. 2006




 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante el suscrito
 Notario; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
 CERTIFICADA, de la declaración Juramentada que otorga la señora
 Emma Beatriz Torres Mantilla e hijos, sellada y firmada, en Quito, a
 diecisiete de Julio del dos mil seis.

EL NOTARIO




 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

SEÑOR NOTARIO:



Nosotros: EMMA BEATRIZ TORRES MANTILLA, de estado civil viuda y los señores, EMMA CONSUELO, ROCIO DEL CARMEN, MERCEDES SUSANA, y MARIA DE LOURDES JARA TORRES, todas por sus propios y personales derechos; y, la señora Rocío del Carmen Jara Torres a nombre y en representación de la señora MYRIAM HELENA JARA TORRES, en su calidad de mandataria, conforme consta del poder que se agrega como documento habilitante de esta escritura; y, las menores de edad, ESTEFANIA, MARIA DOLORES y MARIA EMILIA JARA CALDERON, legalmente representadas por sus madre la señora LOLA VIRGINIA CALDERON SALAZAR, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre dichas menores y por los derechos que tienen de su fallecido padre el señor JORGE ARTURO JARA TORRES, ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, acudimos ante su autoridad para solicitarle que previo el trámite correspondiente se nos conceda la POSESION EFECTIVA de los bienes dejados por nuestro difunto cónyuge, padre, y abuelo de las menores señor JORGE ARTURO JARA MONCAYO.- ANTECEDENTES: a) De la partida de defunción que nos permitimos acompañar consta el fallecimiento de mi cónyuge y padre y abuelo de las menores señor JORGE ARTURO JARA MONCAYO, quien falleció en la ciudad de Quito, el veinte y nueve de Marzo del dos mil seis; b) Que al fallecimiento de mi cónyuge y padre y abuelo de las menores señor JORGE ARTURO JARA MONCAYO, quedamos como únicos y universales herederos, por lo que al amparo de lo que dispone los artículos seiscientos setenta y cuatro, seiscientos setenta y cinco y siguientes del Código de Procedimiento Civil, los comparecientes no encontramos en el primer orden de la sucesión. TERCERA. PETICIÓN: Con los antecedentes expuestos,

actuamos ante usted señor notario para que de conformidad con los establecido en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, Reformatoria de la Ley Notarial, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Se servirá concedernos la POSESION EFECTIVA proindiviso de los bienes dejados por el causantes señor JORGE ARTURO JARA MONCAYO, a favor de los comparecientes en nuestras calidades de cónyuge sobreviviente, hijos y nietos, en consecuencia legítimos herederos de los causantes. La Cuantía del presente trámite por su naturaleza es indeterminada. Firmamos con nuestro abogado patrocinador.


MAT. 7668 C.A.P.

Emma E. de Jara
Sra. Emma B. Torres Mantilla
C.C.Nro. 170153970-7

Consuelo de Torres
Sra. Emma C. Jara Torres
C.C.Nro. 170465542-0

Rocio Torres
Sra. Rocio del Carmen Jara Torres
C.C.Nro. 170454775-9

Mdo de la Torre
Sra. Maria de Lourdes Jara Torres
C.C.Nro. 170305163-9

Mercedes de Jara
Sra. Mercedes S. Jara Torres
C.C.Nro. 170362523-4

Lola V. Calderón S.
Sra. Lola V. Calderón Salazar
C.C.Nro. 170546814-6



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL CIEN.- (Nro. 4100)



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
CAUSANTE

SR. JORGE ARTURO JARA MONCAYO
CONCEDIDA POR LA
NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE:

SRA. EMMA BEATRIZ TORRES MANTILLA
SRS. EMMA CONCELO, ROCIO DEL CARMEN,
MERCEDES SUSANA Y MARIA DE LOURDES,
MYRIAM HELENA JARA TORRES
ESTEFANIA, MARIA DOLORES,
Y MARIA EMILIA JARA CALDERON

CUANTIA INDETERMINDA

DI: 1 COPIA

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veinte (20) de Julio del dos mil seis; ante mi, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, en atención a la petición formulada por el

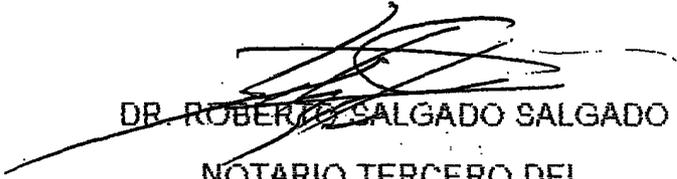
Abogado Andrés Carrasco Amores, con matrícula profesional número siete mil seiscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, en calidad de Abogado de los peticionarios: señora EMMA BEATRIZ TORRES MANTILLA, señores EMMA CONSUELO, ROCIO DEL CARMEN, MERCEDES SUSANA Y MARIA DE LOURDES JARA TORRES, todas por sus propios y personales derechos y la señora Rocio del Carmen Jara Torres, a nombre y en representación de la señora MYRIAM HELENA JARA TORRES, en su calidad de mandataria, conforme al poder que se agrega a la declaración juramentada; y, las menores de edad, ESTEFANIA, MARIA DOLORES Y MARIA EMILIA JARA CALDERON, legalmente representadas en este acto por su madre la señora LOLA VIRGINIA CALDERON SALAZAR, por los derechos que tienen en su calidad de cónyuge sobreviviente, hijos y nietas del causante señor JORGE ARTURO JARA MONCAYO, y las menores Estefanía, María Dolores y María Emilia Jara Calderón, por los derechos que tiene de su fallecido padre señor Jorge Arturo Jara Torres, solicitándome se les reciba la declaración juramentada, como en efecto la recibí, tendiente a obtener la POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO de los bienes del causante, ubicados en el Cantón Quito, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante señor JORGE ARTURO JARA MONCAYO, en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y nueve de Marzo del año dos mil seis, cuya certificación de inscripción consta en el Registro de Defunciones del Registro Civil, correspondiente al año dos mil seis. Tomo Uno guión E, página ciento cincuenta y cuatro, Acta mil ciento sesenta y cuatro; b) Las partidas de Matrimonio y de Nacimiento de los peticionarios de la cual consta que son cónyuge sobreviviente, hijos y nietas del causante, así como la partida de defunción del señor Jorge



NOTARIA
TERCERA

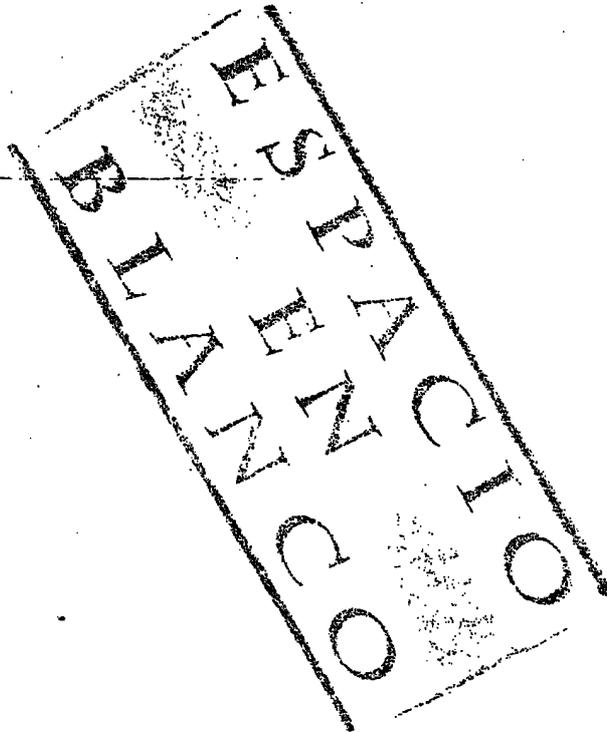
Arturo Jara Torres. c) Copias de las cédulas de ciudadanía de los peticionarios, que constan como habilitantes de la declaración juramentada. Al efecto, en ejercicio de la FE PUBLICA de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista EN EL NÚMERAL DOCE DEL Artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis; y, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de Noviembre del mismo año, he recibido la DECLARACION JURAMENTADA de los señores EMMA BEATRIZ TORRES MANTILLA, MARIA DE LOURDES, MERCEDES SUSANA, EMMA CONSUELO, ROCIO DEL CARMEN, MYRIAM HELENA JARA TORRES Y LAS MENORES ESTEFANIA MARIA DOLORES, Y MARIA EMILIA JARA CALDERON, por sus propios y personales derechos, a excepción de la señora Myriam Helena Jara Torres que comparece representada por su mandataria la señora Rocio del Carmen Jara Torres y de las menores a quienes les representa su madre señora Lola Virginia Calderon Salazar, ecuatorianos, mayores de edad, según así consta de la escritura pertinente otorgada el lunes diecisiete de Julio del dos mil seis, ante el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, cuya copia certificada se agrega a este expediente. Se ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley Notarial vigente, por tanto queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO de los bienes del causante señor JORGE ARTURO JARA MONCAYO, a favor de los peticionarios: señores EMMA BEATRIZ TORRES MANTILLA, MARIA DE LOURDES, MERCEDES SUSANA, EMMA CONSUELO, MYRIAM HELENA, ROCIO DEL CARMEN JARA TORRES, Y, ESTEFANIA, MARIA DOLORES, Y MARIA EMILIA JARA CALDERON, en su calidad de cónyuge sobreviviente, hijos y nietas del causantes señor JORGE

ARTURO JARA MONCAYO; dejando a salvo los derechos de TERCEROS. EL ORIGINAL DE ESTA DILGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, Y SE PROTOCOLIZA CON LAS OTRAS DILIGENCIAS, EXTENDIENDO TRES COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBO LA PRESENTE ACTA NOTARIAL, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO DEL

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





NOTARIA
TERCERA



Se otorgó ante el

Notario suplente por licencia del titular Doctor Roberto Salgado, y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, del Acta de Posesión Efectiva de los bienes del causante señor Jorge Arturo Jara Moncayo, sellada y firmada, en Quito, a veinté de Julio del dos mil seis.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del señor Abogado Andrés Carrasco, con matrícula profesional número siete mil seiscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en VEINTE Y UN FOJAS UTILES, Protocolizo En Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón, actualmente a mi cargo, las diligencias y acta notarial de la posesión efectiva de los bienes del causante señor Jorge Arturo Jara Moncayo y que concede la Notaría Tercera del Cantón Quito, a favor de sus herederos, y que antecede.-----

Quito, a veinte de Julio del dos mil seis.-

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA
QUITO - ECUADOR

Es fiel y PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, de las diligencias y Acta Notarial de la Posesión
Efectiva de los bienes del causante señor Jorge Arturo Jara Moncayo,
que concede la Notaría Tercera del Cantón Quito, a favor de sus
herederos, Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello
la confiero sella y firmada, en Quito, a veinte de Julio del dos mil seis.-

EL NOTARIO

The image shows a notary seal on the left, consisting of a square with the letters 'RS' inside. To the right of the seal is a handwritten signature in black ink. Below the signature is a rectangular stamp containing the text: 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO - ECUADOR'.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



CC-0056041

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 137, repertorio(s) - 55489

Viernes, 01/09/2006, 02:42:22 PM



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO

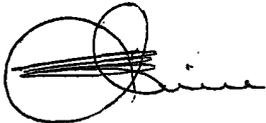
Causante (s)

Señor: JORGE ARTURO JARA MONCAYO

Beneficiario (s)

su cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal señora: EMMA BEATRIZ TORRES MANTILLA; y, de sus hijos: MARIA DE LOURDES, MERCEDES SUSANA, EMMA CONSUELO, MYRIAM HELENA y ROCIO DEL CARMEN JARA TORRES; y, de sus nietos: ESTEFANÍA, MARIA DOLORES Y MARIA EMILIA JARA CALDERON, por derecho de representación de su fallecido padre el señor: JORGE ARTURO JARA TORRES, quien a su vez era hijo del causante.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-



FRANKLIN FREIRE